

Polig para el Reino de S. M. el Rey Carlos 4.<sup>o</sup>  
Señor marqués.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
VE.**

La adice dize sal me de veno xxi mil setecientos y ochenta,  
y muchos años, Yo el Rey. pare a Camy de D. Alonso Pérez  
de los Cobos, y estando en el Rey, le hice saber el Nombre  
de Diputado Intercentor, q. por el Decreto q. antecede  
de se le ha hecho de este R. Ponto por el J. Comen.  
de Turquia, y Regim<sup>to</sup> de la España. Y ella, en su perso  
na, quien entendiendo Dijo: Fue en manera alguna  
le es posible aceptar, ni servir el referido encargo,  
por su avanzada edad de setenta años cumplidos, or  
tenido de vicia dimanada de los muchos beyes q. ha  
padecido grabem<sup>te</sup> de ella, como es notorio, y por se le  
preciso asistir personalmente al estado de su Nación  
de q. con d<sup>ta</sup>. notoriedad, y considerable, y no tiene  
Persona a quien confiarla, dependiendo la mayor  
ocupacion a q. tiene obligacion de atender con la ex  
presada personal asistencia. Y ella temporada de  
borano en la Coleccion de su Rey, y su Villa, q.  
y quando y magrate la ocupacion de lo. R. Ponto,  
para su reintegracion. Por cuyo poderoso razonar,  
y la de tener quebrantada su salud, y extrema  
q. si fuere necesario prolepta justificar, pide  
y Suplica a d<sup>ho</sup> J. Comen, Turquia, y Regim<sup>to</sup>

